



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

SANCIONA LA SUSTITUCIÓN DE DOÑA [REDACTED]
[REDACTED] POR SU DESCENDIENTE, DON [REDACTED]
[REDACTED] EN PROYECTO MONTEVIDEO 480,
CÓDIGO 172077.

ANTOFAGASTA, 05 AGO. 2025

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1985

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante DFL N° 1/19.653 de 2000; La Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; La Resolución N° 36 de 19 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República que Fija Norma sobre exención de trámite de toma de razón, las facultades que confiere lo dispuesto en el D.L. N°1305 de 1975 de estructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el D.S. N°355 (V. y U.) de 1976 que establece el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización, D.S. N°19 (V. y U.) de 2016; la Resolución TRA 272/31/2023 de fecha 07 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que me designa en calidad de Jefatura del Departamento de Operaciones habitacionales, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011 que, reglamenta el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda.
- b) Resolución Exenta N°504 de fecha 13 de abril 2022, llama a grupos organizados a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N°49 del 2011, alternativa postulación colectiva, para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de construcción en nuevos terrenos.
- c) Resolución Exenta N°0609 de fecha 16 de mayo 2022, modifica Resolución Exenta N°504 de fecha 13 de abril 2022, llama a grupos organizados a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N°49 del 2011, alternativa postulación colectiva, para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de construcción en nuevos terrenos.
- d) Resolución Exenta N°197 de fecha 26 de enero 2023, modifica Resolución Exenta N°504 de 2022, que llama a grupos organizados a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, regulado por el DS N°49 del 2011, alternativa postulación colectiva, para la adquisición de terrenos y desarrollo de proyectos de construcción en nuevos terrenos y aprueba grupos seleccionados en el mes de agosto de 2022.
- e) Oficio N°027/2024 de fecha 08 de febrero de 2024, emitido por Entidad Patrocinante SERVAN del Proyecto Habitacional Montevideo 480, quienes ingresan antecedentes para la sustitución de la beneficiaria [REDACTED]
- f) La necesidad de regularizar la sustitución por el fallecimiento de doña [REDACTED] [REDACTED] en calidad de beneficiaria del Certificado de Subsidio Habitacional del Certificado D.S. N°49 serie [REDACTED] que, para estos efectos se considerará como sustituto al descendiente [REDACTED] RUT [REDACTED]
- g) La verificación de los antecedentes por parte del Departamento de Operaciones Habitacionales al cumplimiento de los requisitos que hacen procedente la sustitución que se indica, dicto la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN:

1º. **SANCIONESE**, la siguiente sustitución en el Proyecto **MONTEVIDEO, código 172077** de la comuna de Antofagasta, para el subsidio establecido en el Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda N° 49 (V. Y U.) de 2011, que a continuación se indica:

N°	Nombre asignatario	RUT asignatario	Nombre sustituto	RUT sustituto
01				

2º. **DEJASE CONSTANCIA** que, la presente Resolución Exenta no afecta el presupuesto sectorial.

3º. **PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA ACTIVA** de nuestro sitio web, por la encargada del Departamento de Operaciones Habitacionales de SERVIU, el presente acto administrativo, conforme al procedimiento instaurado mediante Resolución Exenta N° 347 de fecha 20 de febrero de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.

CLAUDIA GODOY ESPINOZA
JEFA DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA

ESM/CGE/KFJ

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA
CLAUDIA GODOY ESPINOZA
- ENCARGADA S. UNIDAD DE GESTIÓN SOCIAL EVELYN SILVA ESILVAM@MINVU.CL
- DEPARTAMENTO TÉCNICO
- DEPARTAMENTO JURÍDICO
- UNIDAD DE PAGO - ANDREA BRAVO
- OFICINA DE PARTES SERVIU REGION DE ANTOFAGASTA
- TRANSPARENCIA ACTIVA SOLANGE MURA